

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0015529/2011

VISTO:

la nota presentada por la Licenciada Liliana Di Negro por la cual solicita licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año en curso, en el cargo de Profesora Adjunta simple con funciones en el Curso de Nivelación del Área Artes; y

CONSIDERANDO:

que adjunta documentación que acredita su designación en un cargo de Profesora Adjunta de semidedicación en la Universidad Nacional de La Rioja;

que la Vicedirectora de la Escuela de Artes toma conocimiento de la licencia solicitada;

que el Area Personal informa que la Lic. Di Negro revista como Profesora Adjunta simple interina para cumplir funciones de subcoordinadora del Área Artes y a cargo del Curso de Nivelación de la Escuela de Artes Dpto. Plástica desde el 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012; en un cargo de profesora asistente de semidedicación por concurso de Escultura I hasta el 19 de diciembre de 2015 y como Profesora Asistente simple por concurso de "Escultura II" con vencimiento de designación el 28 de febrero de 2016;

que la licencia se encuadra en el artículo 13º, ap. II, inc. "e" Decreto 3413/79; que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de mayo ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Licenciada **LILIANA DI NEGRO**, legajo 35617, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2011, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple interina, para cumplir funciones de Subcoordinadora del Área Artes y a cargo del Curso de Nivelación De la Escuela de Artes.

<u>ARTICULO 2º.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº

231

bg

SECERTARIA DE COORDINACION GENERAL

* ACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Facultad de Filosofía y Humanidades